



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 1.523 -

01 Abr 2013

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de transporte para el traslado de alumnos de los Sectores de Paso Hondo y Campanacura, ida y regreso, a las Escuelas E-567 "Santiago Urrutia", Colegio "Pablo Neruda", y Liceo "Federico Heise Marti", durante 88 días, a contar del 05 de Marzo y hasta el 31 de Mayo del año 2013, ambas fechas inclusive.-

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de transporte para el traslado de alumnos de los Sectores de Paso Hondo y Campanacura, ida y regreso, a las Escuelas E-567 "Santiago Urrutia", Colegio "Pablo Neruda", y Liceo "Federico Heise Marti".-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado desde el día 05 de Marzo al 31 de Mayo del año 2013, ambas fechas inclusive.-

Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$2.400.000.- IVA Incluido, correspondiendo el valor a la suma de \$800.000.- mensuales.-

**DECRETO:**

**APRÚEBESE**, la adquisición mediante trato directo la adquisición del servicio "Traslado de alumnos de los Sectores de Paso Hondo y Campanacura", al proveedor Raúl Gutiérrez Acuña, Transportista, Rut N° 17.332.121-k, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de ochocientos mil pesos (\$800.000.-) mensuales IVA incluido, siendo el valor total del presente trato directo la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos.- (\$2.400.000.-) IVA Incluido .-

ESTABLECESE, que el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado durante 88 días, a contar del 05 de Marzo y hasta el 31 de Mayo del año 2013, ambas fechas inclusive.-

ESTABLECESE, que el proveedor, para prestar el servicio contratado deberá contar con 01 furgón debidamente implementado y adecuado para el traslado de los alumnos y contar con un chofer que se encuentre habilitado legalmente para conducir vehículos de este tipo.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Movilización del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", con cargo al 10% Administración Central.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.